PFGM-CPR-B000203974

Contacto CONAMER

De: direccion@canalava.org.mx
Enviado el: viernes, 6 de noviembre de 2020 01:34 p. m.
Para: Contacto CONAMER
Asunto: comentarios sobre el proyecto de la NOM-004-SE-2020

Buenas tardes, me presento soy la Lic. Montserrat Hernández Rangel Directora General de CANALAVA, anexo los comentarios acerca de las modificaciones de esta norma. Estos comentarios están hechos basándonos en los problemas que han afectado a nuestro sector.
Modificación a la redacción de los siguientes incisos:
3.8.1 etiqueta permanente: en el cual se debe de especificar que la impresión de la etiqueta debe tener la misma vida útil de la prenda; esto debido a que con el tiempo no se puede visualizar la composición textil de la prenda y las instrucciones de lavado. esto nosotros como la Cámara Nacional de la Industria de Lavanderías, lo estamos solicitando porque al no ser legibles las instrucciones, con el tiempo se corre el riesgo de someter a la prenda a un proceso de lavado no adecuado y por lo tanto al dañarse, no se garantiza la vida útil que garantiza el fabricante.
4.1.1 Prendas de vestir, accesorios y ropa de casa elaborados con productos textiles aun cuando contengan plásticos: en el cual se debe de especificar que la impresión de la etiqueta debe tener la misma vida útil de la prenda; esto debido a que con el tiempo no se puede visualizar la composición textil de la prenda y las instrucciones de lavado. esto nosotros como la Cámara Nacional de la Industria de Lavanderías, lo estamos solicitando porque al no ser legibles las instrucciones, con el tiempo se corre el riesgo de someter a la prenda a un proceso de lavado no adecuado y por lo tanto al dañarse, no se garantiza la vida útil que garantiza el fabricante.
4.5.1 LAVADO: esta clausula es la que nos afectaría más como industria, actualmente existen nuevas técnicas y procesos de lavado, se debe especificar si soporta lavado en agua, en seco, en wet cleaning, con silicones, hidrocarburo y ozono. También se debe definir la simbología para el lavado con silicón, hidrocarburo y ozono. Con respecto a los acabados, accesorios, aplicaciones es importante mencionar cual es el tratamiento adecuado para el lavado, se sugiere incluir una etiqueta aparte para el tratamiento de los accesorios.
Se debe normalizar y estandarizar cual es el tratamiento de las prendas que se compren en línea, piratería o en el extranjero y no cumplan con las normas de etiquetado de lavado y composición textil en idioma español.
4.5.2 BLANQUEO: definir el nombre del blanqueador que soporta la prenda es decir:
1.- Oxidante como : peroxido de hidrogeno, hipoclorito de sodio, permanganato de sodio.
2.- Reductores como : bisulfito de sodio, acido oxalico
Esto es importante definirlo por el comportamiento de la fibra con el compuesto o blanqueador.

Gracias por sus atenciones!

CANALAVA
Lic. Monserrat Hernández Rangel
Dirección General
direccion@canalava.org.mx
(55) 5511-3823, (55)63290328
www.canalava.org.mx
Río Danubio 38, Col Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, CP 06500, CDMX
@canalava

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CONTROL DE GESTIÓN
06 NOV 2020
RECIBIDO
RÚBRICA 13:34